



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 01 – Cinytec – 2017
San Luis, 30 de marzo de 2017

VISTO:

Que el día 2 de abril de cada año se conmemora el Día **del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas** en homenaje a todos los combatientes que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer a todos aquellos que de una u otra manera han contribuido y luchado por la Soberanía Nacional.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA
INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**
RESUELVE

Art.1º: Eximir de pago de habilitación anual a los Veteranos y Caídos en Malvinas a partir del día **2 de abril de 2017**, mientras ejerzan la profesión en la provincia de San Luis, debiendo acreditar tal condición presentando certificados correspondientes.

Art.2º: Por mesa de entrada hágase conocer a los Colegiados, al Centro de excombatientes de Malvinas, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.-

Art.3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar